

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

INFORME DE SOLICITUD No. 188-2020

En relación a solicitud No. 188-2020 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le proporcionen una certificación que contenga el listado de todos y cada uno de los caminos vecinales o municipales, a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, que se encuentran registrados ante ese ministerio, y que están situados físicamente, según la identificación catastral del centro nacional de registros en: "cantón Agua Escondida, caserío "Las Playitas", La Unión, correspondiente a la ubicación geográfica de La Unión, departamento de La Unión, y que es conocido geográficamente como "playa playitas, La Unión".

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que en la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio no se tienen inventariadas las calles identificadas como "Caminos Vecinales", siendo estas competencia de la Municipalidad de esa jurisdicción como lo especifica el Art. 4 al que hace referencia, por lo que no es posible brindar lo solicitado. Se sugiere al interesado lo solicite a la Alcaldía o al Centro Nacional de Registro (CNR).

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González
Enlace DPOP-OIR